

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, doce de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2593
Radicado:	760013110012-2021-00042-00
Proceso:	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Demandante:	ALBA NIDIA REYES (CESIONARIA)
Demandado:	MARÍA AURA CHIMACHANA DE PULGARÍN Y JAIME PULGARÍN OSORIO
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO

Mediante escrito del 07 de octubre de 2022, el apoderado judicial del heredero CARLOS ARTURO PULGARÍN CHIMACHANA, aporta el registro civil de matrimonio de los causantes JAIME OSORIO PULGARÍN Y MARÍA AURA CHIMACHANA NAÑEZ, donde se evidencia la nota de disolución y liquidación de la sociedad realizada en la Notaria Catorce bajo escritura No. 1067 del 11 de abril de 1994, escrito que se AGREGA para que obre y conste, el cual SE PONE EN CONOCIMEINTO de los interesados.

1

NOTIFÍQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 70a0e09f123aa3fc167865720ba11ab4d214d8967080dcca4490fd99634b4cae

Documento generado en 12/10/2022 08:14:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>